

Consulta Pública previa para elaborar la orden que establece las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos de comercio exterior en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Antecedentes de la norma (Breve referencia a los antecedentes normativos)	<p>Las bases reguladoras que se pretenden someter a consulta pública responden a la necesidad de establecer el marco jurídico adecuado para las convocatorias de subvenciones en materia de comercio exterior.</p> <p>Los antecedentes de bases reguladoras de ayudas en esta materia que tiene el objetivo de promocionar e impulsar la actividad económica y el empleo y apoyar las exportaciones de las empresas aragonesas, se encuentran en el Decreto 138/2006, de 6 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la internacionalización de las empresas aragonesas. Dada la evolución de la normativa referida a las subvenciones, se hace preciso adaptar la norma a la actual regulación de las mismas.</p>
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	<p>A través de la Orden que sirva de base para convocar las correspondientes subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, tales como asociaciones empresariales o clusters, y da pymes. Se pretende articular un procedimiento que garantice la promoción de las acciones en materia de comercio exterior mediante la concesión de ayudas para su realización.</p>
Necesidad y oportunidad de su aprobación	<p>La necesidad de la norma deriva de la importancia de la promoción de las actuaciones que en materia de comercio exterior realizan las entidades y pymes a que se hacía referencia. El comercio exterior de las empresas aragonesas se puede considerar como una actuación de interés general para la Comunidad Autónoma, por su capacidad para generar empleo, mejorar la posición competitiva de las empresas tanto en el mercado doméstico como en el exterior y por lo tanto incrementar los ingresos del sector público.</p> <p>Diversos autores indican que la internacionalización de las empresas impulsa su competencia, su capacidad de innovación y diversifica sus mercados. Se establece un vínculo entre la salida al mercado exterior de las empresas y en la creación de empleo, la mejora de las prácticas empresariales, el liderazgo empresarial y la aportación de las empresas a la economía regional. En</p>

	<p>consecuencia, el comercio exterior genera crecimiento, eficiencia y aprendizaje en las empresas.</p> <p>La internacionalización también genera impactos positivos en la economía local. La mayor competitividad del sector industrial implica una mayor necesidad de I+D+i. También se produce un “efecto arrastre” tanto en lo relativo a la innovación como en la generación de negocio en la industria auxiliar y en los proveedores de las empresas internacionalizadas.</p> <p>Otros estudios muestran una relación positiva entre el grado de internacionalización de las empresas y la creación de empleo. Como consecuencia de la competitividad alcanzada por las empresas para tener presencia internacional, el empleo creado también es más competitivo y por lo tanto más estable.</p> <p>Estas líneas de ayudas se encuentran recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para 2020-2023. Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias La solución que se plantea es la aprobación de una línea de ayudas para apoyar las acciones reseñadas</p>
Objetivos de la norma	<p>Se pretende que las actuaciones descritas en el apartado precedente sean desarrolladas satisfactoriamente, para lo que resulta preciso, en ocasiones, incentivar su realización mediante los correspondientes apoyos económicos, por lo que es necesario aprobar el régimen de subvenciones correspondiente</p>
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	<p>La solución planteada es la convocatoria de líneas de ayudas a los beneficiarios indicados para apoyar las acciones reseñadas.</p>